

## **BULLETS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIONADA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA 16AVA COP DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Honorables miembros del Comité sobre Derechos de Personas con Discapacidad (CRPD), señoras y señores representantes de los Estados parte de la Convención y demás representantes presentes en esta asamblea general, reciban el saludo mas cordial de la Institución Nacional de Derechos Humanos en Honduras.

Agradezco la oportunidad de comparecer ante ustedes, con el propósito de informar los retos, progresos y obstáculos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Quisiera iniciar saludando todos los esfuerzos que en esta semana confluyen para promover la adopción de las medidas pertinentes para aplicar efectivamente el contenido de la Convención. Como Defensora del Pueblo, reconozco que la obligación estatal de fortalecer los mecanismos institucionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad en sus múltiples expresiones, es cada día mas imprescindible.

Por ello, que aprovechamos este importante momento para convocar la voluntad de los Estados para que designen a un organismo gubernamental encargado de las cuestiones relativas a la aplicación de la Convención y un mecanismo de coordinación para adoptar efectivamente las medidas pertinentes, con lo cual aseguraríamos que el aparato institucional del Estado colaboran entre sí para implementar la Convención.

De esta forma, esta representación saluda el compromiso manifiesto del Estado de Honduras de mantener la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad dentro de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y crear el Fondo Solidario para el Sector Discapacidad en Honduras.

El Estado de Honduras como Estado parte de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad **debe crear un mecanismo de supervisión de cumplimiento a la convención independiente apegado a los principios de paris y con una asignacion presupuestaria suficiente para su funcionamiento.** Adicionalmente, instamos a las instituciones gubernamentales en la materia, a realizar investigaciones, recopilaciones de datos, análisis y estudios sobre el estado de los derechos de las personas con discapacidad, para garantizar que la toma de decisiones son ajustadas a la realidad y necesidades de las personas con discapacidad.

Esta realidad, nos ubica en la necesidad de reconocer justamente los obstáculos y desafíos que supone la aplicación de la convención. Exigimos al Estado de Honduras a adoptar las medidas necesarias para actualizar sus marcos normativos conforme a los paradigmas establecidos en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y asegurar que estas cuenten con el financiamiento adecuado.

Por esta razón, resulta imperativo que los Estados generen un entorno habilitante que fortalezca y amplíe el espacio cívico. Estas medidas ayudan a facilitar la construcción de coaliciones de la sociedad civil o fortalecer las ya existentes para promover la Convención, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad.

En ese sentido los Estados deben asegurar que sus acciones de prestación de servicios consistan en un modelo de cuidado y asistencia integral que habilite a las personas con discapacidad a gozar plenamente de sus derechos.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos saluda los esfuerzos del Estado hondureño y la convocatoria a esta institución en el proceso de construcción colectiva y participativa desde las bases del sector de discapacidad, así como la armonización a los estándares internacionales de la **LEY POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.

A pesar de todos los esfuerzos, existe un largo recorrido por seguir para reducir en su mínima expresión la desigualdad y la discriminación contra las personas con discapacidad, con la aspiración de superarla. Con base al principio de progresividad, esta INDH recomienda al Estado de Honduras Diseñar un Plan de Aplicación progresiva de la convención, por lo que solicitamos respetuosamente a este comité acompañar y monitorear el cumplimiento de esta recomendación.

Como Institución Nacional de los Derechos Humanos acreditada por la alianza global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos confiamos en que las decisiones que tomen los estados parte durante esta semana de discusión logren impactar en la garantía de derechos de todas las personas con discapacidad.